
REMISIÓN ÍNDICE MTPS ACTUALIZADO A JULIO 2017

2 mensajes

Oficial Información <oficial.informacion.mtps@gmail.com>

14 de julio de 2017, 12:06

Para: indices@iaip.gob.sv

CC: ygarcia@mtps.gob.sv, krodriquez@mtps.gob.sv

Buen día, por este medio, en cumplimiento artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, remito en digital el Índice de Información Reservada del MTPS actualizado a julio 2017.

Quedo a la orden por cualquier comentario u observación al mismo.

Saludos Cordiales,

Atentamente,

Licda. Yeny García
Oficial de Información
MTPS

--

Notificaciones

Unidad de Acceso a la Información Pública

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

2529-3730/3765 y 3788

oficialinformacion@mtps.gob.sv

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-trabajo-y-prevision-social>

2 archivos adjuntos**AUTO REMISIÓN ÍNDICE DE INFORMACIÓN RESERVADA MTPS JULIO 2017.pdf**

225K

**Índice de Información Reservada MTPS -Julio 2017.xls**

787K

IAIP - Indices de reserva <indices@iaip.gob.sv>

24 de julio de 2017, 13:54

Para: Oficial Información <oficial.informacion.mtps@gmail.com>

Buenas tardes, por este medio envío acuse de recibo.

Saludos,

[Texto citado oculto]

--

Indices de Reserva

(503) 2205-3800 Fax 2205-3880 Opc. 901

Avenida Masferrer y Calle al Volcán No.88, Edif. Oca Chang

indices@iaip.gob.sv

 Web  Twitter  Youtube**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

"Fomentando la cultura de transparencia"



EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día catorce de julio del año dos mil diecisiete.

En cumplimiento al Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que: *"los Oficiales de Información elaboran de conformidad a los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley un índice de información clasificada como reservada. A efectos de mantener dicho índice actualizado, la Unidad de Acceso a la Información correspondiente lo enviará al Instituto durante los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año según corresponda el Instituto tendrá un plazo de diez día hábiles para verificar que dicho índice cuente con todos los requisitos establecidos por la Ley, pudiendo hacer cualquier información que considere pertinente"*. Por lo antes expuesto **REMÍTASE**, en el plazo de Ley, el Índice de Información Reservada del Ministerio de Trabajo y Previsión Social actualizado a julio 2017 en formato digital al Instituto de Acceso a la Información Pública al correo: indices@iaip.gob.sv.



Licda. Yeny Banessa García de Corea
Oficial de Información
Ministerio de Trabajo y Previsión Social